



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-30120-UNC-ETM#FCM

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor de la Asignatura Radioterapia y Radioprotección de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Roberto Eduardo Micaelli, en la que solicita rectificación Acta de Examen N° 00245, Libro E2021, fecha 17/12/21, correspondiente al examen del alumno Matías Ezequiel Maldonado González;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del mencionado alumno;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97, y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución H.C.D. N° 1336/98;

- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria, el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto N° 297/2020;

- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Escuela de Tecnología Médica;

- El visto bueno de la Secretaria Académica y Asesoría Legal de Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el acta de examen N° 00245, Libro E2021, fecha: 17/12/2021, de la Asignatura Radioterapia y Radioprotección de la Carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: Matías Ezequiel Maldonado González, Mat.: 38330322, DNI N° 38330322; donde dice: "6 (seis) puntos", debe

decir: "Ausente", según constancias de las presentes actuaciones.

Art. 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma será elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Médica, para la emisión del acta rectificatoria la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Art. 3º: Registrar y comunicar.